

Número 280

DELEGACIÓN DE HACIENDA ESPECIAL

Murcia

Sección de Caja-Depósitos

Anuncio de extravío

Habiendo sufrido extravío el resguardo del depósito siguiente:

Depósito en metálico necesario sin interés, n.º entrada 9.234, n.º registro 1.965, constituido por Caja de Ahorros de Murcia. Garantizado: El mismo, por importe de doscientas mil pesetas (200.000 pesetas). A Disposición: Juzgado de Primera Instancia número Uno de Murcia.

Y siendo necesario la expedición de un duplicado del resguardo se hace público para general conocimiento que el resguardo original extraviado quedará nulo sin ningún valor, pudiéndose formular las reclamaciones que estimen oportunas en el plazo de dos meses a partir de la fecha de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la Región de Murcia», todo ello a tenor de lo dispuesto en el artículo 36 del vigente Reglamento de la Caja General de Depósitos.

Murcia, 11 de diciembre de 1989.—El Delegado de Hacienda Especial, P.S., el Subdelegado de Hacienda, Miguel Botella Gutiérrez.

Número 361

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL**Tesorería General de la Seguridad Social**

Se pone en conocimiento de las empresas del Régimen Especial de Trabajadores Autónomos que al intentar la notificación de los descubiertos que le fueron practicados, mediante requerimiento o notificación, por la Tesorería Territorial de la Seguridad Social de Albacete, se constató que las citadas empresas se hallaban ausentes del último domicilio conocido, sin dejar señas de otro, por lo que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, y para que sirva de notificación, se remite para su inserción en el «Boletín Oficial de la Provincia de Albacete», así como al Excelentísimo Ayuntamiento para que sean expuestos en el tablón de anuncios del mismo.

Haciéndoles saber que según establece el Real Decreto 716/1986 de 7 de marzo, se les concede un plazo de 15 días siguientes a la fecha de publicación, para acreditar el pago o impugnar el requerimiento o notificación referido, ante la Tesorería Territorial de la Seguridad Social de Albacete, previéndoles que transcurrido dicho plazo, se expedirá conforme a lo dispuesto en el artículo 81,4 del citado Real Decreto, la oportuna Certificación de Descubierto, título ejecutivo suficiente para iniciar la vía de apremio.

Empresa; Último domicilio; Localidad; Notificación; Requerimiento; Período; Importe

02/ 700777-06 Carreres Alfonso, Manuel Luis; Jorge Palacios, 9-7 A; Murcia; ND-; RQ-89/8289; 01/86 a 12/87; 195.422 pesetas.

02/ 700777-06 Carreres Alfonso, Manuel Luis; Jorge Palacios, 9-7 A; Murcia; ND-; RQ-89/4607; 01/86 a 12/87; 186.121 pesetas.

(D.G. 024).

Número 362

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y URBANISMO**Dirección General de Puertos y Costas****Demarcación de Costas de Murcia****ANUNCIO**

Por error advertido en el anuncio de esta Demarcación de Costas del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo publicado en el Suplemento número 12 del «Boletín Oficial de la Región de Murcia» número 292 del viernes 21 de diciembre de 1990, página 62, relativo a la tramitación por parte de esta Demarcación del expediente de deslinde de playa en La Manga del Mar Menor (Referencia 51/94), término municipal de San Javier, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

Página 62.

Anuncio número 12.771.

En el último párrafo, donde dice: «Murcia, 29 de diciembre de 1990»; debe decir «Murcia, 29 de noviembre de 1990».

Murcia, 2 de enero de 1991.—El Jefe de la Demarcación, P.A., Trinidad Pérez Mateos. (D.G. 023).

Número 406

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y URBANISMO**Dirección General de Puertos y Costas****Demarcación de Costas de Murcia****ANUNCIO**

Por haber sido devuelta la notificación al cambiar de domicilio don Regino Peces de la Cruz en edificio San Isidro, Barrio de San Isidro, del Puerto de Mazarrón (Murcia), se remite la presente subsanación de omisión en expediente del Documento Nacional de Identidad, recaída en el expediente sancionador V-54-89-2C, incoado por esta Demarcación de Costas por obras de defensa contra el mar en Zona Marítimo Terrestre, en la playa de La Isla, entre los mojones M-2 y M-3, T.M. de Mazarrón (Murcia), a la Delegación General del Gobierno en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», y al Ilmo. Sr. Alcalde Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Mazarrón para su exposición en el tablón municipal de anuncios, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958.

Asunto: Subsanación de omisión en expediente de referencia del Documento Nacional de Identidad.

En la tramitación del expediente del «asunto», se observa la omisión de los datos o documentos que a continuación se señalan con una «X», los cuales deberá cumplimentar en el plazo de diez (10) días:

X.— Asimismo, los escritos dirigidos a la Administración deberán hacer constar todos los datos que exige el artículo 69 de la Ley de Procedimiento Administrativo, entre ellos: Nombre, apellidos y domicilio del interesado, y en su caso además de la persona que representa, consignando C.I.F. o D.N.I.: (Decreto 2.423/1975 de 25 de septiembre, artículo 4.º y Decreto 196/1976, de 6 de febrero, artículo 16, párrafo J, respectivamente).

Transcurrido dicho plazo, sin haber cumplimentado el citado trámite, se le considerará decaído en su derecho al mismo (artículo 75.4 de la Ley de Procedimiento Administrativo).

Murcia, 2 de enero de 1991.—El Jefe de la Demarcación, Antonio Fernández Bassa. (D.G. 029).